



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 16 de Noviembre de 1978

545-78

Expte. n° 811/78

VISTO:

Estas actuaciones relativas a la expedición del título de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA correspondiente a los egresados de la carrera de Técnico Mecánico Electricista -Promoción 1973- de la Escuela Técnica de Vespucio; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones; atento a lo solicitado por Dirección General Académica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el título de TECNICO MECANICO ELECTRICISTA a los egresados de la carrera de Técnico Mecánico Electricista -Promoción 1973- de la Escuela Técnica de Vespucio, con los respectivos números de Registro que a continuación se indica:

Registro N° 0001 - MARINA, Norberto Beremundo

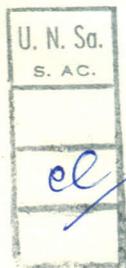
Registro N° 0002 - MORALES, Miguel Eduardo

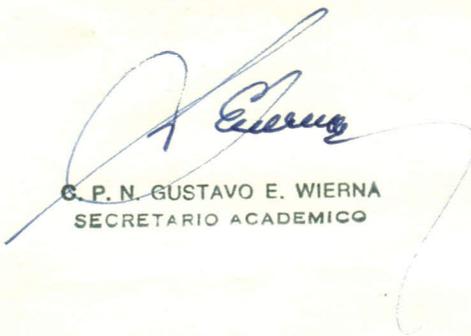
Registro N° 0003 - OLA, Héctor Oscar

ARTICULO 2°.- Disponer que los diplomas serán firmados por los Sres. Directores del Departamento de Ciencias Tecnológicas y Escuela Técnica de Vespucio y por el suscrito, refrendando las mismas el Sr. Secretario Académico.

ARTICULO 3°.- Por Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones se hará entrega de los diplomas con constancia de recibo, archivándose posteriormente estas actuaciones en la mencionada Dirección, previo registro en el Libro de Egresados habilitado al efecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR